



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00199-00
DEMANDANTE:	ALBERTO DE JESÚS MARIN LÓPEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	DECLARA TERMINADO Y ORDENA ARCHIVO

En este momento procesal, el despacho **DECLARA TERMINADO EL PROCESO** de la referencia y ordena su archivo por pago total de la obligación, lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Se recuerda que mediante providencia del pasado 17/01/2020, el despacho resolvió las excepciones propuestas por la sociedad ejecutada, declarando probada la excepción de PAGO y se ordenó continuar la ejecución únicamente por el valor de las costas del proceso ejecutivo (ver folio 39 a 40).

Mediante providencia de fecha 09/11/2021, se ordenó la entrega de título judicial en favor de la apoderada ejecutante, misma a quien se le requirió con término perentorio para que continuara la ejecución por la cuantía mínima de las costas impuestas en el trámite del proceso ejecutivo, so pena de ordenar el archivo del proceso por pago total de la obligación (ver folio 60 a 61).

Teniendo en cuenta que la parte ejecutante ni su apoderada hicieron manifestación alguna dentro del término que se les confirió, el despacho **DECLARA LEGALMENTE TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA Y ORDENA SU ARCHIVO**, previas las desanotaciones del sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **370af8f832ff8ca9014aedd0235b1360ad9a9145d123cbae1e57d27d316642e**

Documento generado en 30/03/2022 06:57:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>